

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00686 00**

En revisión del plenario y previo a continuar con el trámite correspondiente se advierte que con el escrito de demanda se solicitó el emplazamiento de los señores JUAN FRANCISCO VARGAS SÁNCHEZ y JUAN CLÍMACO GIRALDO GÓMEZ, sin que existiese pronunciamiento alguno, por lo que se ordena su emplazamiento, por secretaría procédase lo dispuesto en los arts. 1, 2 y 5 del Acuerdo PSAA14-10118 de cuatro (4) de marzo de dos mil catorce (2014) de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, incluyendo al citado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme se dispuso en el artículo 10, de la Ley 2213 de 2022 una vez se haya inscrito la demanda, según el inciso final del numeral 7° del artículo 375 del C.G.P.

De otra parte, y atendiendo escrito allegado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital el 19 de octubre de 2021, se dispone que por secretaría se libre oficio con destino a la misma para que se sirva allegar el avalúo catastral de los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N -367081 y 50N-577253.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **176**, hoy **1 de noviembre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18bbb99ccb9cc61616db1abb5e4da0017d058ff64e71328656b0af36eaca2609**

Documento generado en 28/10/2022 06:08:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>